



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIV

Jueves 7 de Diciembre de 2000

Número 3.728

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

3423.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de Noviembre de 2000.

Consejería de la Presidencia (Secretaría Técnica)

3424.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a la adscripción de la Comisión de revisión de empaquetamientos a la Consejería de Presidencia.

Consejería de la Presidencia (Boletín Oficial de la Ciudad)

3425.- Renovación de suscripciones para el año 2001.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Secretaría Técnica)

3426.- Acuerdo de la Excm. Asamblea relativo a la aprobación inicial del reglamento regulador de la concesión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

3427.- Acuerdo de la Excm. Asamblea relativo a la aprobación inicial del reglamento regulador sobre registro, autorización, acreditación e inspección de establecimientos y centros en materia de Asistencia Social.

Consejería de Medio Ambiente (Establecimientos)

3428.- Información pública licencia de apertura del local sito en Ctra. Dique Sur, local 3.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de la Vivienda)

3429.- Acuerdo de la Excm. Asamblea relativo a la aprobación inicial de la ordenanza de fianzas de arrendamientos y servicios en la Ciudad de Melilla.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

3430.- Acuerdo de la Excm. Asamblea relativo a

la aprobación inicial de la modificación del trazado del vial "Circunvalación exterior" del Plan General de Ordenación Urbana.

Consejería de Recursos Humanos (Secretaría Técnica)

3431.- Notificación a terceros relativa a recurso potestativo de reposición contra las bases de la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Auxiliares Administrativo, por promoción interna.

Información Municipal, Sociedad Anónima (INMUSA)

3432.- Bases de la convocatoria para la provisión con contrato laboral por tiempo indefinido de una plaza de Coordinador de Información General, con categoría de Redactor, por procedimiento de Concurso Oposición Libre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico (Jefatura Local de Melilla)

3433.- Notificación resolución exptes. sancionadores, M. El Bouyakiraoui y otros.

3434.- Notificación iniciación exptes. sancionadores, B. Halifa y otros.

3435.- Notificación resolución exptes. sancionadores, A. Boudal y otros.

3436.- Notificación iniciación exptes. sancionadores, A. Embarek y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social

3437.- Notificación Proced. Ejecución 90/2000, Buzzian Amar Mohamed.

3438.- Notificación Proced. Ejecución 104/1999, Construcciones San José S.A. y Construcciones López Iglesias.

3439.- Notificación Proced. Ejecución 92/2000, Rachid Marzok Amar.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

3423.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de Noviembre de 2000.

* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

* Aprobación propuesta Excma. Sra. Consejera de Recursos Humanos relativo a levantamiento de la suspensión V.P.T.

* Requerir informe a los Servicios Jurídicos sobre todo el expediente V.P.T.

* Aprobación propuesta Excma. Sra. Consejera de Recursos Humanos sobre productividades.
Melilla, 30 de Noviembre de 2000.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
ANUNCIO

3424.- El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 17 de Noviembre de 2000, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Tercero.- Aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"A propuesta de esta Consejería, el Consejo de Gobierno celebrado el pasado día 3 de los corrientes, acordó la creación de una Comisión de Revisión de Empadronamiento. En dicho acuerdo no se adscribió la citada Comisión a Consejería alguna.

Revisados los organigramas de las distintas Consejerías (BOCME extraordinario núm. 13, de 7 de mayo de 1999), se observa que la Dirección General de Estadística está incluida dentro del Organigrama de la Consejería de Economía.

Como quiera que las funciones de la recién creada Comisión exceden de lo que es el trabajo habitual del Negociado de Estadística, y de conformidad con el art. 17.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOCME extraordinario núm. 3, de 15/1/1996), este Consejero Propone: la adscripción de la Comisión de Revisión de Empadronamientos a la Consejería de Presidencia."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 1 de Diciembre de 2000.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD

3425.- Estando próximo a finalizar el presente año 2000 y, debiéndose renovar las suscripciones al Boletín Oficial de la Ciudad para el año 2001 se le comunica a Vd. que debería formalizar la suscripción dentro de la primera quincena del próximo mes de enero.

El importe de la suscripción para el año 2001, es de 4.000 pesetas (cuatro mil pesetas), según tarifa regulada por Ordenanza aprobada por el Pleno de la Excma. Asamblea de 29 de Abril de 1999, y publicado en el BOME extraordinario n.º 17, de 19 de mayo de 1999.

El abono de las tarifas se realizará mediante una de las siguientes opciones:

- Talón nominativo a nombre de la Ciudad Autónoma de Melilla (Oficina del Boletín-Plaza de España n.º 1-52001-Melilla).

- Giro postal dirigido a Ciudad Autónoma de Melilla (Oficina del Boletín-Plaza de España n.º 1, 52001-Melilla).

- Transferencia al Banco Santander Central Hispano n.º cta. 0049 2506 191310534790 (si opta por esta opción, deberá remitir al número de fax 95 269 92 48 la orden de transferencia para poder formalizar el ingreso).

Suscripciones (condiciones generales)

1.- La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año.

2.- El envío de los boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción que se le adjunta debidamente cumplimentada.

3.- El suscriptor que no renovase la suscripción antes de 15 de enero del año 2001 será dado de baja.

Melilla, 5 de Diciembre de 2000.

La Jefa del Negociado del BOME.

Mimona Mohamed Haddú.

Tarjeta de suscripción o renovación

Nombre o razón social

CIF / NIF.....

Domicilio.....n.º.....

Código postal.....Localidad.....

Teléfono.....Fax.....

Suscripción / Renovación.....

Importe de la suscripción: 4000 Ptas./ 24,04 euros.

Abono de la tarifa mediante:

- Giro Postal
- Talón nominativo
- Transferencia bancaria en la cuenta citada

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

3426.- La Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2000, acordó, en su punto noveno, aprobar el Dictamen de la Comisión de Servicios Sociales y Sanidad, de fecha 26 de octubre del presente año, por quince votos a favor (dos del Grupo Socialista, tres de Unión del Pueblo Melillense, cinco del Grupo Popular y cinco del Grupo Mixto), conllevando en su virtud la aprobación inicial del "Reglamento Regulador de la Concesión y Uso de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad".

Suspendido en su aplicación el art. 71 del Reglamento de Orgánico de la Asamblea en virtud de Auto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 11 de enero de 1996, recaído en recurso 4826/1995, resulta de aplicación el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y artículo 105 a) de la Constitución, sometiéndose en consecuencia, el Reglamento de referencia al trámite de Información Pública por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose íntegramente el texto reglamentario.

El Expediente relativo al referido texto normativo se recibió en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad con fecha 29 de noviembre del presente, y en ésta se custodia y deposita para examen de aquellos que así lo soliciten en cumplimiento del trámite de Información Pública.

Lo que se publica para general conocimiento.
En Melilla a 1 de Diciembre de 2000.
El Secretario Técnico Acctal.
José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

3427.- La Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2000, acordó, en su punto octavo, aprobar el Dictamen de la Comisión de Servicios Sociales y Sanidad, de fecha 26 de octubre del presente año, por catorce votos a favor (uno del Grupo Socialista, tres de Unión del Pueblo Melillense, cinco del Grupo Popular y cinco del Grupo Mixto), conllevando en su virtud la aprobación inicial del "Reglamento Regulador sobre Registro, Autorización, Acreditación e Inspección de Establecimientos y Centros en materia de asistencia social"...

Suspendido en su aplicación el art. 71 del Reglamento de Orgánico de la Asamblea en virtud de Auto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 11 de enero de 1996, recaído en recurso 4826/1995, resulta de aplicación el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y artículo 105 a) de la Constitución, sometiéndose en consecuencia, el Reglamento de referencia al trámite de Información Pública por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose íntegramente el texto reglamentario.

El Expediente relativo al referido texto normativo se recibió en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad con fecha 29 de noviembre del presente, y en ésta se custodia y deposita para examen de aquellos que así lo soliciten en cumplimiento del trámite de Información Pública.

Lo que se publica para general conocimiento.
En Melilla a 1 de Diciembre de 2000.
El Secretario Técnico Acctal.
José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS

3428.- Vista la petición formulada por D. Mustafa Maanan Kaddur, solicitando licencia de apertura del

local sito en la Carretera Dique Sur, local 3, dedicado a "Venta mayor y menor de productos de limpieza y alimentación", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de Veinte Días, a partir de la publicación del presente Anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 29 de Noviembre de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pro.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
ANUNCIO

3429.- A los efectos del artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2000 por la Excma. Asamblea de la Ciudad de Melilla, ha sido aprobada inicialmente la "Ordenanza por la que se regula el Régimen de Depósito de Fianzas de Arrendamientos y Servicios en la Ciudad de Melilla".

De conformidad con el precepto citado, el expediente de la citada Ordenanza se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El Expediente mencionado se encuentra en la Oficina de la Dirección General de la Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, para su examen en días hábiles y horas de 9 a 14.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 4 de Diciembre de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

3430.- La Excma. Asamblea, en sesión extraordinaria de 6 de noviembre de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Punto Decimosegundo.- Aprobación inicial de la modificación del trazado del vial "Circunvalación exterior" del Plan General de Ordenación Urbana".- Se da cuenta de expediente tramitado al efecto, en el que figura dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 18 de agosto de 2000, que dice, entre otros extremos:

ASISTEN: D. Ernesto Rodríguez Muñoz; D. Daniel Conesa Mínguez; D. José María Benítez Melul; D. Rafael Hernández Soler, D. Francisco Robles Ferrón; D. Fernando Moreno Jurado; D. Francisco Javier González García; D.ª Silvia Soler Jiménez.

Reunida la Comisión Permanente de referencia, en la fecha de mención para tratar el asunto indicado.

DELIBERAN: A la vista de los documentos obrantes en el expediente y de informe de la Secretaria Técnica en el que se da cuenta:

1.º Por el Director General de Arquitectura-Urbanismo D. Fernando Moreno Jurado se ha redactado la Modificación del trazado del vial "Circunvalación Exterior" del Plan General de Ordenación de Melilla.

2.º La finalidad del presente documento es la Modificación del trazado del vial "Circunvalación Exterior" en el Plan General de Ordenación Urbana de Melilla, así como la desafectación de las piezas de suelo urbano, urbanizable y no urbanizable por las que discurren tramos que van a ser desplazados a otra ubicación y la redefinición de Unidades relacionadas con el vial que se modifica.

El Sr. Rodríguez Muñoz manifiesta que la presente Modificación de Elementos del Plan General se lleva a cabo por petición del Ministerio de Fomento.

El Sr. Benítez Melul manifiesta que el trazado de la zona próxima al aeropuerto no le parece bien, ya que da lugar a la posibilidad de que no se pueda llevar a cabo en un futuro una posible ampliación del aeropuerto.

El Sr. Moreno Jurado le contesta que AENA ha renunciado a los metros a los que el Sr. Benítez Melul hace referencia.

ACUERDAN: Por mayoría de votos a favor (1 Grupo Popular, 1 Grupo Mixto, 1 Grupo Socialista, 1 Unión del Pueblo Melillense) y la abstención del Grupo Independiente Liberal, proponer al Pleno de la Excma. Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la Modificación del trazado del vial "Circunvalación Exterior" del Plan General de Ordenación Urbana.

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

TERCERO.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que estimen oportunas".

Sin que se produzcan intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el dictamen que antecede.

La Excma. Asamblea, por unanimidad, quince votos (dos del Grupo Socialista, dos de Unión del Pueblo Melillense, cinco del Grupo Popular y seis del Grupo Mixto), acordó aprobar el dictamen transcrito.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 28 de noviembre de 2000.

El Secretario General.

Ventura Rodríguez Calleja.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

3431.- Ante la imposibilidad de notificar a algunos interesados el siguiente escrito:

"Visto Recurso potestativo de Reposición interpuesto por don Miguel Requena y otros contra las bases de la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Auxiliares Administrativos, por promoción interna entre funcionarios del Grupo E, publicadas en el BOME número 3.674 de 6 de abril de 2000 y de acuerdo con lo establecido en el art. 112 de la Ley 30/92, se pone de manifiesto el expediente a los interesados para que en un plazo de diez días, formule las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes".

Se procede a la publicación en el BOME de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 1 de Diciembre de 2000.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos.
M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

INFORMACIÓN MUNICIPAL SOCIEDAD ANÓNIMA (INMUSA)

3432.- Bases de la convocatoria para la provisión con contrato laboral por tiempo indefinido de una

Plaza de Coordinador de Información General, con categoría de Redactor, por procedimiento de concurso oposición libre".

CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de Concurso-Oposición de una plaza de COORDINADOR DE INFORMACIÓN GENERAL, con los emolumentos que correspondan con arreglo al Convenio Colectivo vigente y a la legislación vigente, para su asignación inicial a los servicios generales de Información Municipal Melilla S.A.

El sistema de provisión se realizará por sistema de concurso oposición, justificándose la utilización del procedimiento de concurso-oposición en la naturaleza específica y especializada de las funciones que se vinculan a la plaza.

Esta convocatoria y sus bases, localización del puesto de trabajo, requisitos indispensables para su desempeño, los méritos a valorar y el baremo según el cual se puntuarán los mismos, y el Tribunal de valoración de los mismos, se expondrán en el Boletín Oficial de Melilla (B.O.ME.) y en el Tablón de Anuncios de esta Sociedad Mercantil.

Todas las demás actuaciones derivadas de los procedimientos de provisión se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Sociedad.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Requisitos de los candidatos.-

A) Ser Español/a

B) Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los cincuenta y cinco; edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas.

D) Estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias de la Información (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias), o ser periodista inscrito en el Registro de Asociaciones de la Prensa, demostrado con certificación de la Asociación.

Solicitudes.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia, en cualquier modelo que deseen, dirigida al Sr. Presidente de Información Municipal Melilla S.A. (INMUSA).

Para ser admitido, y en su caso tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que cumplen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A esta solicitud se acompañará documentación suficiente autenticada de los méritos considerados de interés a tenor de las bases del indicado sistema selectivo.

El plazo para presentación de solicitudes será desde el siguiente al de su publicación en el B.O.ME. hasta el día 15 de Diciembre 2000, a las 12 horas, en la Sede de INMUSA.

TRIBUNALES.-

El Tribunal es el que se establece en estas bases, y con arreglo a las mismas les corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas, y se compondrán:

PRESIDENTA: D.ª Macarena Sierra Lechuga.

VOCALES: D. Fernando Belmonte Montalbán, D. Francisco Alemany Arrebola y D. Enrique Rubio Alcaraz.

SECRETARIO: D. Juan José Medina Roldán.

El tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y determinará la actuación procedente en los casos no previstos.

DESARROLLO DEL CONCURSO OPOSICIÓN.-

La fecha, hora y lugar del ejercicio de la oposición, será el día 18 de Diciembre 2000 a las 10 (diez) horas, en las dependencias (Aulas) de Proyecto Melilla S.A. en el Polígono del Sepes. Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I., lápiz, goma de borrar, y bolígrafo.

PROCESO DE SELECCIÓN

A) CONCURSO: Se valorarán los siguientes méritos de Experiencia Profesional, acreditando esta experiencia, con contratos de trabajo y certificación de vida laboral personal con grupo de cotización y epígrafe correspondiente.

De 0 a 1 año de servicio acreditado..... 0,5 puntos.

De 1 a 2 años de servicio acreditado..... 1 punto.

De 2 a 4 años de servicio acreditado 2 puntos.

Más de 4 años de servicio acreditado3 puntos.

B) OPOSICIÓN: Constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de 2 Horas, un cuestionario de 100 preguntas sobre conocimientos generales, determinado por el Tribunal antes del ejercicio, relacionado con los contenidos que se recojan en la plaza objeto del Concurso-Oposición, sin que tenga necesariamente que coincidir con alguno de ellos.

Dicho ejercicio se valorará de 0 a 4 puntos, precisándose la obtención de 2 puntos para superarlo y continuar con el proceso:

De 0 a 20 preguntas acertadas 0 puntos

De 21 a 40 preguntas acertadas 1 punto

De 41 a 50 preguntas acertadas 1,5 punto

De 51 a 70 preguntas acertadas 2 puntos

De 71 a 75 preguntas acertadas 2,5 puntos

De 76 a 80 preguntas acertadas 3 puntos

De 81 a 85 preguntas acertadas 3,5 puntos

De 86 a 90 preguntas acertadas 4 puntos

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 1 hora, una redacción de un tema que planteará el Tribunal, en relación con las materias específicas que se desarrollan objeto de la plaza, y en cuya realización no podrán extenderse más de dos folios, tamaño DIN-A-4, por ambas caras, a doble espacio y en letra legible.

El ejercicio se valorará de 0 a 3 puntos, precisándose la obtención de 2 puntos para poder considerarlo superado.

A) PUNTUACIÓN FINAL

Será la resultante de la puntuación total obtenida en los ejercicios de la fase de oposición, a la que se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso, resultando seleccionado el aspirante que de tal modo obtenga mayor puntuación.

En caso de empate primará, en primer lugar, la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de Oposición, y si persiste el empate, el mayor número de preguntas obtenidas en el mismo Ejercicio.

Melilla, 1 de Diciembre de 2000.

El Presidente del Consejo de Administración.

Daniel Conesa Mínguez.

**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA LOCAL DE MELILLA**

3433.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040177262, Sancionado, M. El Bouyakiraoui, Identificación, X2425199X, Localidad, Palafrugell, Fecha, 2.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040182038, Sancionado, M. Castillo, Identificación, 45265933, Localidad, Melilla, Fecha, 12.9.00, Cuantía, pesetas, 10.000, Euros, 60,10 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/4.

Expediente, 520040179234, Sancionado, A. Mehand, Identificación, 45289655, Localidad, Melilla, Fecha, 7.9.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/3.

Expediente, 520040186603, Sancionado, K. Abdelkader, Identificación, 45302449, Localidad, Melilla, Fecha, 6.10.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Melilla, 24 de noviembre de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO JEFATURA LOCAL DE MELILLA

3434.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040180960, Denunciado, B. Halifa, Identificación, 45284093, Localidad, Melilla, Fecha, 26.10.00, Cuantía, Pesetas 15.500, Euros, 93,16, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040183432, Denunciado, B. Halifa, Identificación, 45284093, Localidad, Melilla, Fecha, 26.10.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040185258, Denunciado, M. Benaisa, Identificación, 45287441, Localidad, Melilla, Fecha, 9.11.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040186391, Denunciado, K. Mohamedi, Identificación, 45288293, Localidad, Melilla, Fecha, 30.10.00, Cuantía, Pesetas 50.500, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040188235, Denunciado, A. Al-Lal, Identificación, 45291277, Localidad, Melilla, Fecha, 9.11.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040183365, Denunciado, A. Mohamed, Identificación, 45295738, Localidad, Melilla, Fecha, 8.11.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040182956, Denunciado, I. Abdel Lal, Identificación, 45302881, Localidad, Melilla, Fecha, 27.10.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040180947, Denunciado, K. Khalifa, Identificación, 45314218, Localidad, Melilla, Fecha, 26.10.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040183444, Denunciado, K. Khalifa, Identificación, 45314218, Localidad, Melilla, Fecha, 26.10.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040180959, Denunciado, K. Khalifa, Identificación, 45314218, Localidad, Melilla, Fecha, 26.10.00, Cuantía, Pesetas 15.500, Euros, 93,16, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Melilla, 24 de noviembre de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA LOCAL DE MELILLA

3435.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040181010, Sancionado, A. Boudal, Identificación, X1229209C, Localidad, Barcelona, Fecha, 10.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040179090, Sancionado, Y. Sahbi, Identificación, X24764260, Localidad, Corbalejo, Fecha, 30.9.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040180728, Sancionado, Uritrans Andalucía S.L., Identificación, B29819133, Localidad, Monterrey Málaga, Fecha, 14.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040179672, Sancionado, M. Assaidi, Identificación, ML004467, Localidad, Melilla, Fecha, 26.9.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040180390, Sancionado, A. Benaissa, Identificación, X1654972F, Localidad, Melilla, Fecha, 6.9.00, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 059/3.

Expediente, 520040181678, Sancionado, A. Benaissa, Identificación, X1654972F, Localidad, Melilla, Fecha, 6.9.00, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 059/3.

Expediente, 520040176488, Sancionado, F. García, Identificación, 45258999, Localidad, Melilla, Fecha, 30.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040178000, Sancionado, F. Bumedián, Identificación, 45264023, Localidad, Melilla, Fecha, 6.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040180777, Sancionado, A. Hassan, Identificación, 45271404, Localidad, Melilla, Fecha, 21.9.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040175680, Sancionado, M. Milud, Identificación, 45275491, Localidad, Melilla, Fecha, 7.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040176490, Sancionado, F. Aguirre, Identificación, 45281331, Localidad, Melilla, Fecha, 6.9.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 062/1.

Expediente, 520040181083, Sancionado, M. Hamed, Identificación, 45295496, Localidad, Melilla, Fecha, 24.8.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040179878, Sancionado, Y. Ahmed, Identificación, 45302518, Localidad, Melilla, Fecha, 1.9.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040181230, Sancionado, S. Wahid, Identificación, 45304154, Localidad, Melilla, Fecha, 4.10.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040175770, Sancionado, J. Sánchez, Identificación, 45305698, Localidad, Melilla, Fecha, 11.9.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040180364, Sancionado, A. Fernández, Identificación, 45305751, Localidad, Melilla, Fecha, 23.9.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040166458, Sancionado, A. Fernández, Identificación, 45305751, Localidad, Melilla, Fecha, 23.9.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040166422, Sancionado, J. Estevez, Identificación, 74727159, Localidad, Melilla, Fecha, 29.8.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Melilla, 17 de noviembre de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA LOCAL DE MELILLA

3436.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040185805, Denunciado, A. Embarek, Identificación, X1671591C, Localidad, Melilla, Fecha, 25.10.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040179519, Denunciado, D. Mohamed, Identificación, X1709109W, Localidad, Melilla, Fecha, 24.10.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040187097, Denunciado, A. Sahli, Identificación, X1940690L, Localidad, Melilla, Fecha, 3.11.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040183237, Denunciado, F. Morales, Identificación, 45238962, Localidad, Melilla, Fecha, 30.10.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040183420, Denunciado, M. Abdelkader, Identificación, 45256088, Localidad, Melilla, Fecha, 26.10.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040184485, Denunciado, G. Morales, Identificación, 45260252, Localidad, Melilla, Fecha, 8.11.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040187085, Denunciado, M. Palomo, Identificación, 45267645, Localidad, Melilla, Fecha, 25.10.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040182737, Denunciado, S. Sánchez, Identificación, 45277847, Localidad, Melilla, Fecha, 26.10.00, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520040172203, Denunciado, J. Osorio, Identificación, 45284939, Localidad, Melilla, Fecha, 8.10.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040186044, Denunciado, Y. Mimon, Identificación, 45287302, Localidad, Melilla, Fecha, 12.10.00, Cuantía, Pesetas 15.500, Euros, 93,16, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040183171, Denunciado, M. Mimoun, Identificación, 45287639, Localidad, Melilla, Fecha, 8.11.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040183456, Denunciado, S. Mohamed, Identificación, 45289758, Localidad, Melilla, Fecha, 26.10.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040182695, Denunciado, S. Mohamed, Identificación, 45292935, Localidad, Melilla, Fecha, 26.10.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040179489, Denunciado, R. Laarbi, Identificación, 45293043, Localidad, Melilla, Fecha, 9.10.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040185829, Denunciado, T. Mehamed, Identificación, 45296875, Localidad, Melilla, Fecha, 28.9.00, Cuantía, Pesetas 100.000, Euros, 601,01, Precepto, L 30/95, Art. 002.1.

Expediente: 520040186329, Denunciado, M. Mohamed, Identificación, 45302052, Localidad, Melilla, Fecha, 06.10.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040184734, Denunciado, N. Bumedi, Identificación, 45306431, Localidad, Melilla, Fecha, 3.11.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040180935, Denunciado, N. Mohamed, Identificación, 45307665, Localidad,

Melilla, Fecha, 24.10.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040172227, Denunciado, A. El Mayhouini, Identificación, 45310442, Localidad, Melilla, Fecha, 23.10.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040185131, Denunciado, F. Bouklidia, Identificación, X2437914Y, Localidad, Santomera, Fecha, 6.9.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 17 de noviembre de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3437.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 90/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Soraya Hadi Duduh contra la empresa Buzzian Amar Mohamed, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.- En Melilla a veintiseis de Octubre del dos mil. Dada cuenta, no habiéndose podido llevar a efecto la notificación del anterior auto a la parte ejecutada, por encontrarse cerrado el local que se indica en la demanda, librese el correspondiente edicto a insertar en el Boletín Oficial de la Ciudad. En cuanto al escrito presentado por la representación legal de la parte actora, visto el contenido del mismo, se decreta el embargo sobre los derechos de la cesión administrativa, así como de la fianza de garantía que tiene constituida el ejecutado ante la Autoridad Portuaria, librándose el correspondiente oficio a dicho organismo a los efectos oportunos. Notifíquese esta resolución. Modo de Impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Buzzian Amar Mohamed, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 20 de Noviembre de 2000.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3438.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 104/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Aomar Mohamed Mohamed contra la empresa Constructora San José S.A., sobre, se ha dictado la siguiente Resolución que es del tenor literal siguiente:

"Providencia Magistrado Juez Sr. Santos Peñalver.- En Melilla a quince de Septiembre del dos mil. Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 230.521 pesetas de principal, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, por lo que atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, se a proceder a dictar insolvencia y ante de ello, conforme al artículo 274.1 de la L.P.L., a dar audiencia a las partes y al FGS para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución. Modo de Impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de procedimiento Laboral. Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las empresas ejecutadas Construcciones San José S.A. y Construcciones López Iglesias, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 21 de Noviembre de 2000.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3439.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 92/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Abdelkader Mohamed Salah, contra la empresa Rachid Marzok Amar, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Auto.- En Melilla a tres de Noviembre de dos mil. dada cuenta, y teniendo en consideración los siguientes: "Parte Dispositiva: El Ilmo. Sr. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de lo Social, ante mi el Secretario Dijo: Que admitía a trámite la Ejecución de la Sentencia y que se procediese al Embargo de Bienes del demandado D. Rachid Marzok Amar, suficientes para cubrir el importe del principal de 998.844 pesetas (Novecientas noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas), más la cantidad de 100.000 pesetas, que provisionalmente se calculan para costas, gastos e intereses, guardando la traba en el orden establecido en el art. 1.447 del Código Civil, prosiguiéndose la ejecución por todos sus trámites hasta la total terminación por cobro o declaración de Insolvencia, sirviendo el presente Auto, de Mandamiento en forma, y delegándose en la Comisión Ejecutiva de este Tribunal, para llevar a efecto el embargo. Asimismo, se requiere al deudor y al acreedor para que hagan señalamientos de bienes a embargar. Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de Impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rachid Marzok Amar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 16 de Noviembre de 2000.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.